

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 15 26 PM 2:17  
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 439

INFORME NEGATIVO

15 de junio de 2026

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tras su análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 439.

La R. del S. 439, según referida, propone ordenar al Senado de Puerto Rico, que de conformidad con la Sección 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total para realizar una Sesión de Interpelación al director ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Luis R. González Delgado; a los efectos de conocer las acciones llevadas a cabo por la antes mencionada corporación pública para atender la crisis del agua que ha experimentado el País desde el verano pasado y que se ha acentuado con mayor dificultad en la zona metropolitana; del mismo modo, conocer las razones por las que la Autoridad de Acueductos solo ha desembolsado un diecinueve por ciento (19%) de los fondos federales asignados por emergencia; así como cualquier otra información requerida por los miembros del Senado del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

La Comisión reconoce la importancia y la pertinencia de los asuntos planteados en la medida. El acceso continuo a servicios adecuados de agua potable constituye una de las responsabilidades más esenciales del Estado, por lo que las interrupciones sufridas por miles de ciudadanos en los últimos meses justifican la fiscalización legislativa correspondiente.

α

No obstante, luego de evaluar el contenido de la Resolución del Senado 439, esta Comisión concluye que los propósitos perseguidos por la medida ya fueron atendidos por el Senado de Puerto Rico mediante la aprobación de la Resolución del Senado 539, descargada y aprobada por unanimidad durante la sesión celebrada el pasado 1ro de junio de 2026.

La Resolución del Senado 539 ordena al Senado de Puerto Rico reunirse en Comisión Total Especial en el Distrito de San Juan para discutir y requerir información detallada sobre las causas de las interrupciones del servicio de agua, las medidas implementadas para corregirlas, el estado actual de la infraestructura, los planes de contingencia existentes y cualquier otro asunto relacionado con la prestación eficiente de dicho servicio esencial. Asimismo, dispone la citación del Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ingeniero Luis Reinaldo González Delgado, para que comparezca y ofrezca la información requerida.

Es evidente que la R. del S. 539 atiende de forma amplia y directa los asuntos medulares que motivan la R. del S. 439, incluyendo la investigación de las interrupciones del servicio de agua, las acciones correctivas adoptadas por la AAA, el estado de la infraestructura y la rendición de cuentas por parte de los funcionarios responsables. En consecuencia, la aprobación de la R. del S. 439 resultaría innecesaria y redundante, al ordenar un proceso investigativo sustancialmente similar al ya autorizado por el Senado mediante una medida posterior y aprobada por unanimidad.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 439.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz

Presidente